

### **3.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES SIEE**

#### **CONSEJO DIRECTIVO**

##### **PROYECTO DE ACUERDO No 2 (25 de febrero de 2019)**

*Por el cual se reglamenta la evaluación de aprendizajes y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y Media de la Institución Educativa Simón Bolívar.*

“El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 y el decreto 1290 de 2009 y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que es función del Consejo Directivo, adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas legales vigentes; participar en la planeación y evaluación del proyecto Educativo institucional del currículo y del plan de estudio y someterlo a la consideración de la secretaria de educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
2. Que a partir de la autonomía escolar de las instituciones educativas el gobierno escolar define y adopta criterios para la evaluación y promoción de los estudiantes.

Que el decreto 1290 de 2009 en su artículo 4º. Define las pautas del sistema institucional de evaluación, el artículo 11 del mismo decreto establece las responsabilidades de las instituciones educativas para la definición, adopción y divulgación del nuevo sistema de evaluación de los estudiantes.

#### **POLITICAS:**

1. Identificar y tener en cuenta las diferencias individuales, intereses y estilos de aprendizaje de los alumnos.

2. promover la información necesaria para orientar los procesos educativos que lleven al desarrollo integral del estudiante.
3. Dar la información que llevan a la implementación de estrategias pedagógicas tendientes a ayudar a los estudiantes con dificultades o con desempeño superior en sus procesos de aprendizaje
4. Establecer la promoción de sus estudiantes.
5. Proveer la información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

En virtud a lo anterior,

ACUERDA:

## **INTRODUCCION**

La Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Coello, basándose en los parámetros exigidos por el MEN mediante el decreto 1290 de 2009, el cual reglamenta la evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, ha elaborado una propuesta en la cual intervinieron padres de familia, estudiantes, docentes y directivos de la institución. Esta propuesta pretende establecer el sistema institucional de evaluación que regirá en el establecimiento educativo a partir de enero de 2010, y en el se dan a conocer los criterios que se consideran pertinentes y coherentes para la evaluación y promoción de los estudiantes, teniendo en cuenta los contextos sociocultural, político, y económico del municipio, conjuntamente con el nivel de calidad que requiere el desempeño de los miembros de la sociedad Colombiana que les permita participar en la solución de las necesidades y problemas cotidianos actuales. Simultáneamente se establece una escala de valoración institucional, que corresponda con la escala de valoración nacional y se formulan acciones de seguimiento que permitan mejorar el desempeño de los estudiantes en las diferentes áreas.

Después de revisada la propuesta será presentada ante el consejo directivo de la institución para su aprobación; posteriormente será socializado con todos los miembros de la comunidad educativa de manera clara y oportuna, para su aplicación. El sistema institucional de evaluación será incorporado al proyecto educativo institucional PEI y estará sujeto a modificaciones de acuerdo a los resultados que se observen en el transcurso del año

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Elaborar e implementar en la I.E Simón Bolívar un sistema institucional de evaluación que cumpla con los requerimientos del decreto 1290 de 2009 y que permita valorar el desarrollo de los desempeños y competencias en los estudiantes, con objetividad.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Definir los criterios para la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los educandos, teniendo en cuenta las sugerencias de toda la comunidad educativa.
- Elaborar la escala de valoración institucional y la respectiva equivalencia con la escala nacional.
- Establecer las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- Especificar las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños, y las estrategias necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- Aclarar las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los resultados en las pruebas externas Saber de Tercero, Quinto, Noveno y Undécimo.
- Concretar la periodicidad de la entrega de informes a los padres de familia.
- Detallar lo referente a los mecanismos de atención y resolución de reclamos de padres de familia y estudiantes con lo referente al proceso de evaluación y promoción.
- Definir los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y adaptación del Sistema Institucional de Evaluación.

## **JUSTIFICACION**

Uno de los temas que abarca la revolución educativa en Colombia, hace referencia a la calidad del sistema educativo, este sistema comprende una serie de procesos los cuales a su vez exigen la existencia de un sistema de evaluación de dichos procesos.

Las instituciones educativas colombianas actualmente se enfrentan al reto de elaborar su propio sistema institucional de evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes de educación básica y media. Mediante la elaboración de este sistema se establecen criterios, estrategias y mecanismos por los cuales serán evaluados los desempeños de los estudiantes de manera íntegra y objetiva.

Esta autonomía permite a las instituciones educativas identificar sus problemas en los procesos de enseñanza-aprendizaje y formular posibles soluciones teniendo en cuenta los diferentes contextos en los que se desenvuelve la población estudiantil, con miras al mejoramiento de la calidad de la educación, teniendo en cuenta que la evaluación no es un mecanismo de discriminación y represión, sino por el contrario, debe permitir detectar los vacíos en los procesos de construcción de los conocimientos, para fortalecer los planes de estudio de los docentes y corregir fallas en sus prácticas de aula. Para el caso de los estudiantes un buen sistema de evaluación debe ayudarle a reconocer sus logros, dificultades y características personales que lo lleven a reflexionar haciéndolo capaz de aplicar sus conocimientos a sus intereses cotidianos. No obstante un sistema de evaluación de los estudiantes bien fundamentado y establecido fortalecerá la calidad de la educación pues identifica las fortalezas y hace evidentes las debilidades que conllevan a elaborar planes de acción para superarlas y por ende mejorar la calidad de la educación.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

*Para que la evaluación sea eficaz, transparente y objetiva debe cumplir con los siguientes lineamientos:*

A. **SER CONTINUA:** Es decir que se realice frecuentemente con base en un seguimiento en forma permanente haciendo un seguimiento que permita identificar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.

**B. SER INTEGRAL:** Es decir que tenga en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante en lo biológico, comunicativo, cognoscitivo, valorativo y afectivo.

**C. SER SISTEMÁTICA:** Es decir, ser organizada de acuerdo en principios pedagógicos y que mantenga relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos, los estándares de competencias, etcétera.

**D. SER FLEXIBLE:** Es decir, que visualice los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del alumno, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.

**E. SER INTERPRETATIVA:** Es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de formación de los estudiantes.

**F. SER PARTICIPATIVA:** Es decir, que involucre a otras instancias, que propicie la autoevaluación y la coevaluación.

**G. SER FORMATIVA:** Es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento, para que la educación incida en la vida presente y futura de los estudiantes positivamente.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**DESEMPEÑO SUPERIOR:** *Esta valoración se asigna a los estudiantes que reúnan las siguientes características:*

- Al estudiante que supera entre el 90 y 100% de los logros sin dificultades.
- Al estudiante que no tiene fallas injustificadas.
- Al estudiante que no presenta dificultades en su comportamiento
- Al estudiante que desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas, en el núcleo del saber.
- Al estudiante que manifiesta sentido de pertenencia.
- Al estudiante que busca la autopromoción a través de la participación en el desarrollo del PEI.
- Al estudiante que valora autónomamente su propio desarrollo.
- Al estudiante que es puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Al estudiante que presenta actitudes positivas de liderazgo.

**DESEMPEÑO ALTO:** *Esta valoración se asigna a los estudiantes que reúnan las siguientes características:*

- Al que alcanza entre el 80 y el 89% de los logros con mínimas dificultades
- Al estudiante que no tiene fallas injustificadas.
- Al que ha justificado y superado sus dificultades de comportamiento.
- Al que desarrolla actividades curriculares propias en el núcleo del saber.
- Al que manifiesta sentido de pertenencia a la institución
- Al que busca la autopromoción a través de su participación en el desarrollo del PEI.
- Al que presenta los trabajos oportunamente.

**DESEMPEÑO BÁSICO:** *Esta valoración se asigna a los estudiantes que reúnan las siguientes características:*

- Al que alcanza entre el 60 y el 79% de los logros mínimos con algunas dificultades.
- Al que presenta alta inasistencia escolar.
- Al que presenta dificultades de comportamiento.
- Al que desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas en el núcleo del saber.
- Al que manifiesta algún sentido de pertenencia a la institución.
- Al que tiene dificultades para la autopromoción, a través de su participación en el desarrollo del PEI.
- Al que tiene dificultades para autoevaluarse.

**DESEMPEÑO BAJO:** *Esta valoración se asigna a los estudiantes que reúnan las siguientes características:*

- Al que no alcanza el 60% de los logros.
- Al que presenta bastante inasistencia escolar.
- Al que presenta frecuentemente dificultades en el comportamiento.
- Al que no desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas en el núcleo del saber.
- No manifiesta sentido de pertenencia a la institución.
- Al que tiene dificultades para la autopromoción a través de su participación en el desarrollo del PEI.
- Al que tiene dificultades para autoevaluarse.
- Al que incumple generalmente en la presentación de los trabajos.
- Al que presenta constantemente desinterés en las actividades escolares.

## **PARAGRAFO:**

Los estudiantes con discapacidad física y/o cognitiva serán llevados a lo largo del proceso tomando en cuenta sus capacidades como lo expresa la Ley en lo pertinente a educación inclusiva.

### **En cuanto a los docentes, deberán tener en cuenta otros aspectos como:**

- El docente llevará un registro valorativo de las evaluaciones de los estudiantes en los diferentes periodos.
- La valoración final de cada periodo equivaldrá al promedio de las valoraciones parciales y se entregará a los acudientes o padres de familia en informe escrito que además debe llevar la valoración cuantitativa, incluirá las fortalezas y debilidades en cada una de las áreas con algunas indicaciones para mejorar.
- Al finalizar el año escolar se le entregará a los acudientes o padres de familia un informe final que equivale al promedio de los periodos anteriores en cada área o asignatura.
- El docente mantendrá una estadística de los resultados obtenidos en cada periodo y al finalizar el año escolar en términos de la valoración nacional.

## **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

1. Los estudiantes aprueban el grado si obtienen una valoración equivalente a Desempeño Básico, Desempeño Alto o Desempeño Superior en todas las áreas.
2. Los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25% de las actividades académicas durante el año escolar no serán promovidos al grado siguiente.
3. El estudiante que obtenga valoración definitiva equivalente a Desempeño Bajo en tres o más áreas, como resultado del promedio de todos los periodos académicos, será reprobado.
4. El estudiante que al finalizar el año escolar presente rendimiento bajo en una o dos áreas se matriculará en el mismo grado y durante la semana antes de iniciar el año escolar, presentará actividades de recuperación y deberá obtener calificación de 3.0 como mínimo equivalente a desempeño básico en la escala de valoración nacional, para ser promovido al grado siguiente.

**NOTA:**

*De conformidad con el Artículo 79 de la ley 115 de 1.994, de cada área puede ser conformada por asignaturas del mismo campo del conocimiento, como está difundido en el Plan de Estudios determinado por la I.E Simón Bolívar, y teniendo en cuenta que algunas asignaturas se manejan en forma integrada por área y otras en forma individual o separada.*

5. Las valoraciones obtenidas en las actividades de recuperación serán registradas en actas sean aprobadas o no aprobadas.
  
6. Las notas que se registren en cada periodo no podrán ser modificadas por ninguna razón, excepto de las surgidas de los resultados de la evaluación de los planes de mejoramiento que deberán corresponder a lo registrado en las respectivas actas; en este caso, dichas calificaciones no podrán ser superiores a 3.5 que corresponden al DESEMPEÑO BASICO o APROBADO.
  
- 7. La promoción anticipada procederá si en el primer periodo del año escolar, el estudiante demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, siempre y cuando medie sugerencia del docente por escrito aceptada por los padres de familia al consejo directivo. Si la solicitud es aceptada el estudiante deberá ser sometido a evaluaciones de todas las áreas que se orientan en la institución y obtener una valoración de 4.0 equivalente a desempeño alto en la escala de valoración nacional. El comité de evaluación y promoción levantará el acta respectiva de la promoción anticipada sea favorable o no.*
  
8. Graduación. La ceremonia de grado será sólo para los estudiantes de undécimo. En los otros niveles se realizará acto de clausura.
  
9. El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado undécimo que hayan aprobado todos los niveles
  
10. Para obtener el título de bachiller debe cumplir además, con el servicio social obligatorio y haber presentado las pruebas Icfes.

**PARAGRAFO.**

El área técnica hace parte del plan de estudios de la institución por lo tanto si el estudiante reprueba al área técnica perderá el grado.

11. Para recibir estímulos académicos entre otros, el estudiante debe obtener los resultados estandarizados en la siguiente tabla:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR			
CÓDIGO ICES: 047969			
CATEGORÍA ACTUAL: MEDIO			
No	ÁREA	PROMEDIO MÍNIMO A OBTENER SIN PRESENTAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	PROMEDIO MÍNIMO PARA OBTENER RECONOCIMIENTO ACADÉMICO
1	MATEMÁTICAS	60%	70%
2	QUÍMICA	60%	70%
3	FÍSICA	60%	70%
4	BIOLOGÍA	60%	70%
5	FILOSOFÍA	60%	70%
6	INGLÉS	60%	70%
7	LECTURA CRÍTICA	60%	70%
8	SOCIALES	60%	70%

**Parágrafo: los estímulos al estudiante conducirán a las siguientes acciones:**

- 1. Exaltación en ceremonia de graduación al mejor estudiante en la Prueba Saber 11.**
- 2. Exoneración de actividades de refuerzo o recuperación a los estudiantes que obtengan un porcentaje de 60% o más en todas las áreas evaluadas por la prueba.**
- 3. El estudiante que obtenga un desempeño promedio en la pruebas de estado Saber 11 igual o superior a 70%, es declarado bachiller de la institución en el momento de conocer el resultado de la Prueba de Estado, sin importar si tiene áreas académicamente pendientes. Se informará a través de resolución emanada por rectoría.**
- 4. Mención honorífica en acto de graduación a todos los bachilleres que obtengan un puntaje superior a 70%**

12. El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura. (Se podrá realizar acto de clausura especial a petición de los padres)

13. El quinto informe académico equivale al promedio cuantitativo de los periodos, equiparado con la escala la valoración nacional.

#### CAUSALES PARA REPROBAR UN ÁREA.

Las causales para reprobar un área académica son:

- a. Cuando al promediar las notas de los 4 periodos, la definitiva sea inferior a 3.0, que en la escala de valoración nacional equivale a desempeño bajo.
- b. Cuando el estudiante deje de asistir injustificadamente al 25% del total de clases de esa área.
- c. En todo caso la definitiva del área en un periodo deberá tener en cuenta los criterios de evaluación

#### ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional será la siguiente:

<b>Desempeño Bajo</b>	De 1.0 – 2.9
<b>Desempeño Básico</b>	De 3.0 – 3.9
<b>Desempeño Alto</b>	De 4.0 – 4.5
<b>Desempeño Superior</b>	De 4.6 – 5.0

#### ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica

para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y sensibilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

- Identificar dificultades en los estudiantes para aplicar acciones de mejoramiento.
- Se establece como modelo de valoración de la institución, los criterios del **Ser**, el **Hacer** y el **Saber** para medir el rendimiento de los estudiantes. El **Ser** tiene un valor del 15% del periodo y se mide a través de la autoevaluación del estudiante y el criterio del docente, el **Saber Hacer** un valor del 60% del periodo y que corresponde a todas las actividades académicas desarrolladas por el estudiante en clase y extra clase y, finalmente, el **Saber** con un valor del 25% del periodo y que corresponde a la evaluación final del periodo, ya sea esta de carácter interno o externo y obligatoria para todas las áreas académicas.
- Se llevará un control de asistencia diaria.
- Observación de la puntualidad tanto en los horarios establecidos, como en la entrega de trabajos o cualquier actividad académica.
- En el observador del alumno se escribirán aspectos positivos o negativos tanto de comportamiento como de rendimiento académico.
- Identificar las falencias en las relaciones alumno –docente, alumno-alumno y alumno comunidad, para dar mejoramiento y lograr una sana convivencia, proporcionando un ambiente sano que permita motivar a los estudiantes, aun cuando presentan fallas académicas.
- Fomentar el sentido de pertenencia, con la institución en sus tareas y trabajos académicos.
- La proyección para la continuidad académica
- Aplicar el aprendizaje entre pares.
- Seguir las recomendaciones del consejo académico.
- Realizar actividades de retroalimentación en el aprendizaje.

## **PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Las siguientes son las acciones que se aplicarán en la autoevaluación de los estudiantes:

- Autocorrección de pruebas y trabajos.

- Valorarse periódicamente sobre su rendimiento académico. Informe oral o escrito y anexarlo a su hoja de vida.
- Valorarse periódicamente sobre su comportamiento. Informe oral o escrito y anexarlo a su hoja de vida.
- Valorarse sobre su crecimiento personal. Informe oral o escrito y anexarlo a su hoja de vida.
- Seguimiento al proyecto de vida.
- Mirar la evaluación como una oportunidad para identificar sus capacidades y progreso.

### **ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES**

- Cuestionarios que deben resolver los estudiantes sobre los temas pendientes.
- Consultas e informes escritos.
- Firmar actas de compromisos con estudiantes y padres de familia.
- Presentación de evaluaciones integrales.
- Concientizar al estudiante para que reconozcan sus falencias y la importancia de superarse.
- Concertar con el estudiante el desarrollo de diferentes actividades, en las cuales él se sienta más a gusto para superar dificultades, previa identificación de sus estilos de aprendizaje.
- Facilitar herramientas que conlleven a la superación de las dificultades pedagógicas.
- El acompañamiento del docente para aclarar las diferentes dudas que puede presentar el estudiante.
- Crear espacios en los cuales el estudiante con dificultades se le facilite desarrollar diferentes actividades.

## **ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTE Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE**

### **ACCIONES DE LOS DOCENTES.**

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
- Socializar a la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE
- Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEE
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula
- El Consejo académico creará las directrices necesarias para hacer un seguimiento del proceso evaluativo y promocional de los estudiantes de la institución.
- Los docentes se reunirán con los directivos de manera periódica por lo menos una semana antes de la finalización de cada periodo, para rendir el informe respectivo sobre el rendimiento académico y comportamental de los estudiantes de la institución con el propósito de tomar las decisiones que sean necesarias para implementar estrategias de apoyo a las debilidades de los educandos.
  
- Los docentes harán un uso oportuno racional y responsable del control de asistencia, observadores y libretas o registro sobre evaluaciones de los estudiantes de tal manera que sea garantizada la transparencia y la idoneidad de las evaluaciones permitiendo que haya un instrumento escrito que dé fe y evidencia de la veracidad de la información aportada por el docente.
  
- Diseñar planillas de autoevaluación para los estudiantes, que sean ejecutadas en el transcurso de cada periodo académico y a criterio de cada docente, consultando los ámbitos cognitivo, psicoafectivo y social.

### **ACCIONES DE LOS COORDINADORES.**

- Liderar el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE
- Orientar la socialización del SIEE a comunidad educativa.
- Realizar seguimiento a los planes de área.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.

### **ACCIONES DEL RECTOR.**

- Liderar el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE
- Orientar la socialización del SIEE a la comunidad educativa

- Realizar seguimiento a los planes de área.
- Presidir las reuniones de las comisiones de evaluación y promoción.
- Presentar las modificaciones pertinentes al SIEE
- Integrar el SIEE al PEI.

### **ACCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

- Vinculación estrecha, permanente y oportuna de los padres de familia o acudientes a todo el proceso evaluativo de los estudiantes, mediante reuniones, talleres de padres, actividades de integración que ofrezcan un ambiente agradable que motive su presencia y su interés por aspecto académico y disciplinario de sus hijos sin que ello signifique una actividad tediosa y desagradable.

## ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR</b> SEDE: PRINCIPAL COELLO - TOLIMA	<b>BOLETIN INFORMATIVO</b>
	JORNADA: Mañana ALUMNO: AGUILAR GONZALEZ JOSE ALEXANDER GRADO: 1101 ONCE	PERIODO: INFORME FINAL CODIGO: 050034 Promedio:

AREAS / ASIGNATURAS	IH	FA	NOT PER	% PER	NIVEL DESEMPEÑO	ACU	NOTA FINAL
QUIMICA	3		4.0	1.20	ALTO		1.20
-							
FISICA	3		3.4	1.01	BASICO		1.01
-							
EDUCACION ARTISTICA	1	2	3.7	1.12	BASICO		1.12
-							
ETICA Y VALORES HUMANOS	1		4.7	1.41	SUPERIOR		1.41
-							
EDUCACION FISICA REC. Y DEP.	2		4.9	1.47	SUPERIOR		1.47
-							
EDUCACION RELIGIOSA	1		4.8	1.44	SUPERIOR		1.44
-							
LENGUA CASTELLANA	3		3.9	1.16	BASICO		1.16
-							
IDIOMA EXT. INGLES	3		3.9	1.17	BASICO		1.17
-							
CALCULO	3		3.4	1.03	BASICO		1.03
-							
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2		4.3	1.29	ALTO		1.29
-							
DEMOCRACIA	1	2	3.9	1.16	BASICO		1.16
-							
COMPRESIÓN DE LECTURA	1		3.9	1.16	BASICO		1.16
-							
ESTADÍSTICA	1		4.3	1.28	ALTO		1.28
-							
URBANIDAD	1		4.1	1.22	ALTO		1.22
-							
CIENCIAS POLIT. Y ECONOM.	2	1	3.8	1.13	BASICO		1.13
-							
FILOSOFIA	2	1	4.1	1.24	ALTO		1.24
-							
COMPORTAMIENTO	0		5.0	1.50	SUPERIOR		1.50
-							

Observaciones:

EQUIVALENCIAS	
SUPERIOR: 4.6 - 5	BASICO: 3.0 - 3.9
ALTO: 4.0 - 4.5	BAJO: 1 - 2.9

DIEGO FERNANDO PEÑA PALADINEZ  
Director de Grado

## **PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORME A LOS PADRES DE FAMILIA.**

El año escolar tendrá cuatro periodos de diez semanas los cuales tendrán un porcentaje del 25% cada uno. Al finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos. Con el quinto informe se entregará la valoración final del área y/o asignatura en términos de desempeño, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas. La valoración del comportamiento será en forma descriptiva. No obstante, lo anterior, el docente rendirá informe verbal en el transcurso del periodo a los padres o acudientes sobre condiciones académicas y comportamentales que hasta la fecha observen los estudiantes.

## **NIVEL DE TRANSICIÓN I.E. SIMÓN BOLÍVAR**

El seguimiento al desarrollo integral de las niñas y niños en la Educación inicial

Observar a las niñas y los niños para valorar sus capacidades, identificar dificultades y acompañar sensible e intencionalmente su proceso de crecimiento, aprendizaje y desarrollo, es una tarea que implica documentar la cotidianidad. Hacer seguimiento al desarrollo integral es tener la posibilidad de traducir en palabras, ilustrar en imágenes, registrar a través de las voces de las niñas y los niños, y de sus producciones, los propios avances, retrocesos, dificultades e intereses, con el fin de responder a sus características desde la acción pedagógica, así como compartir este proceso con su familia

## ***MECANISMOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO EN LA EDUCACIÓN INICIAL***

La observación y escucha atenta son mecanismos para conocer en profundidad a las niñas y a los niños. Teniendo en cuenta que el juego es una actividad propia de la primera infancia, las vivencias en torno al arte, la literatura y exploración del medio brindan oportunidades para revelar quiénes son las niñas y los niños, que les interesa, quién es su mejor amigo, cuáles son sus temores, para ello utilizamos los siguientes mecanismos.

- La observación
- Observación abierta y libre
- Observación selectiva
- La escucha pedagógica

Diversos medios para captar, registrar, analizar y comunicar lo observado y lo escuchado.

Captar, registrar, analizar y comunicar lo que se observa y se escucha son momentos claves del seguimiento: el primero (captar) hace referencia al momento mismo en el que se focaliza la atención sobre lo que ocurre con las niñas y los niños durante las diferentes situaciones y experiencias del día a día; el segundo (registrar), es poner en palabras, imágenes, videos o grabaciones de voz lo que se ha observado o escuchado; el tercero (analizar), es el momento de retomar las imágenes, los recuerdos y las evidencias físicas de las experiencias como insumos de información para ser interpretadas; y el cuarto (comunicar), es el momento en que se presentan a otros, en lenguaje sencillo y claro, los resultados del proceso de observación y escucha.

Los registros anecdóticos en bitácora: se usan para recopilar información a partir de las observaciones abiertas. Por lo tanto, el propósito de la escritura con esta herramienta es la descripción, es decir, se centra en los hechos, en las interacciones y en los protagonistas de las acciones.

El cuaderno viajero: es el instrumento mediante el cual se mantiene una constante comunicación. En algunos espacios educativos existe un cuaderno por grupo y, semanalmente o por algunos días, una de las familias tiene la oportunidad de registrar aspectos relevantes sobre sus hijas e hijos que desean compartir con todo el grupo.

Álbum de fotografías comentadas: opción que permite utilizar material fotográfico como evidencia de los procesos y las experiencias de los niños y los niños.

Carpetas de trabajo: se usa para recopilar los trabajos de las niñas y los niños, generalmente contienen dibujos, pinturas y otras producciones que al ser organizadas cronológicamente evidencian su proceso de desarrollo.

Muestras de trabajos y material elaborado por niñas y niños.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se harán informes periódicos descriptivos y detallados de los avances de las niñas y los niños del proceso de aprendizaje, utilizando un lenguaje claro donde la familia puedan comprender cuál ha sido su desarrollo y como ha vivido sus experiencias, en cuanto a la relación con los demás (comunicación verbal y no verbal, interacciones, cooperación, construcción de normas), relación consigo mismo (Identidad, autoestima, manejo corporal), relación con el mundo (conocimiento de los objetos, relaciones de casualidad, representación de la realidad).

### **INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES**

Las reclamaciones efectuadas por algún miembro de la comunidad educativa serán atendidas de acuerdo al siguiente conducto regular:

1. Docente del área y/o asignatura
2. Director de Grupo.
3. Coordinador(a).
4. El rector(a).
5. Consejo académico.
6. El Consejo Directivo.

#### **Mecanismos para resolver reclamaciones**

1. Solicitud verbal y escrita, ante la instancia que corresponda.
2. Derecho de petición.
3. Derecho de reposición.
4. Derecho de apelación.
5. Acción de tutela.

Una vez llegue la reclamación, el responsable -según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho.

## **Procedimientos para resolver las reclamaciones**

El estudiante o padre de familia y/o acudiente deberá pedir cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborar la situación demandada y procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa.

### **De igual manera, se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:**

- Establecer un horario de atención al público.
- Dar a conocer a los acudientes el seguimiento realizado a los estudiantes, en el momento que sea solicitado por ellos.
- Organización y funcionamiento de las escuelas de padres.
- Motivación a los padres de familia, mediante citaciones periódicas para resaltar aspectos positivos de sus hijos.
- En las reuniones de padres de familia los docentes aprovecharán parte del tiempo para concientizar a los padres de familia, sobre aspectos relacionados con el desarrollo integral de sus hijos.

## **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE**

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes debe ser una construcción donde participen todos los estamentos que conforman la institución y los diferentes órganos del gobiernos escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión participen: El Rector, El Consejo Directivo, El Consejo Académico, El consejo de Padres, La Asociación de Padres, los docentes, El personero de los estudiantes, el Contralor estudiantil, Consejo de estudiantes.

**1. AL CONSEJO DIRECTIVO**, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- Articulación del SIEE con el PEI.
- Aprobación y validación del SIEE
- Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos los mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

**2. AL CONSEJO ACADÉMICO:** como órgano consultivo del consejo directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- Realizar el estudio del SIEE
- Definir el manual de procedimiento.
- Definir estrategias para solución de problemas.
- Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden - realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

### **3. A LA ASOCIACION DE PADRES Y EL CONSEJO DE PADRES LES CORRESPONDE**

- Participar en la construcción del SIEE
- Nombrar los representantes.
- Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE en la promoción de los estudiantes de la Institución.
- Asistir a las reuniones de promoción que se realicen en la Institución.

### **4. AL CONSEJO DE ESTUDIANTES LE CORRESPONDE**

- Participar en la construcción del SIEE
- Nombrar sus representantes.
- Estudio y socialización del SIEE

### **5. AL PERSONERO LE CORRESPONDE**

- Participar en la construcción del SIEE
- Garantizar el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- Promover el cumplimiento de los deberes de los estudiantes.
- Hacer de puente entre las instancias y los estudiantes.

## **6. AL CONTRALOR LE CORRESPONDE**

- Participar en la construcción de SIEE
- Promover el sentido de pertenencia a la institución.
- Vigilar el cumplimiento del SIEE

### **DERECHOS DEL ESTUDIANTE**

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje

### **DEBERES DEL ESTUDIANTE**

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus debilidades

### **DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

### **DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- Analizar los informes periódicos de evaluación

## **REGISTRO ESCOLAR**

*La institución educativa debe llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración final por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.*

***Aprobado por consejo directivo mediante reunión del 25 de febrero de 2019.***